



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:35 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

*** Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

***Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)

D^a. Eva María León Hueso (IU-CA)

D^a Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)

D. Rafael Martínez García (PP)

D. Félix Sanz Boix (PP)

D^a. Alicia Chuliá Costa (PP) :Se incorpora en el Segundo Punto

***Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. José García Román (PP):

D. Juan Molero Gracia (PSOE)

D^a . María Elena Martínez Rúa (PSOE)

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

D^a. Carmen Rosario Ríos Lozano (PSOE)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva

***Sr. Interventor:**

D. Manuel García Toro

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 26 de Abril de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No planteándose ninguna observación, se considera aprobada el Acta por unanimidad de los siete miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

SEGUNDO.-PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCERTACIÓN DE OPERACION DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

EL QUE SE DETERMINA OBLIGACIONES DE INFORMACION Y PROCEDIMIENTO NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACION PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

En este punto se incorpora D^a. Alicia Chuliá Costa

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Considerando que con fecha de 30 de Marzo de 2012 por acuerdo del Pleno Corporativo se aprobó el Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-Ley 4/2012.

Considerando que con fecha 30 de Abril de 2012 se publica en la pagina web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valoración favorable sobre el Plan de Ajuste, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con el artículo 7.5 del citado Real Decreto-Ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de Abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de Marzo para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, con el siguiente detalle:

a) La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente), será de la suma de:

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.
- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
- Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

b) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 449.078,25 €.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

El importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas dentro del presente ejercicio, incluida la presente operación, es 449.078,25 euros, correspondiendo su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) i 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, y artículo 52.2 TRLHL al Pleno Corporativo

Visto el informe que se emite por la Intervención con fecha de 8 de Mayo de 2012.

Visto lo aneriormente expuesto, se propone al pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe: 449.078,25 €
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que la primera parte consistió en la elaboración del Plan de Ajuste, y que una vez informado favorablemente por parte del Ministerio de Hacienda, queda autorizada la operación de endeudamiento, que garantizará el pago a los proveedores.

Comenta, que el último día para aprobar dicha operación, es mañana, y que se realizará con el Banco que nos designe el Instituto de Crédito Local.

El Sr. Rafael Martínez, realiza una serie de preguntas, referidas a dicho Plan de Ajuste, cómo, hasta qué punto ha participado el Sr. Alcalde en la elaboración del Plan, contestando el Sr. Alcalde que a nivel informativo.

Otra cuestión que plantea el Sr. Rafael Martínez es cuál es el porcentaje de esa deuda que corresponde a proveedores de nuestro pueblo, señalando el Sr. Alcade que de 2011 son proveedores habituales, pero que no le puede decir exactamente el porcentaje.

Continúa el Sr. Rafael Martínez, comentando que tiene conocimiento de que se ha dejado de pagar la cuota patronal a la Seguridad Social y pregunta cuál es el importe, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que lo que se ha dejado de pagar es la cuota empresarial, y que se está llevando a cabo reuniones para establecer un calendario de pago, señalando que no conoce exactamente el importe, dirigiéndose el Sr. Rafael Martínez al Sr. Intereventor sobre esta cuestión



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

y sobre el porcentaje de la deuda a proveedores de este pueblo, comentando el Sr. Interventor que son unos 300.000 € de Diciembre a Abril la deuda con la Seguridad Social y que no conoce con exactitud cuál es el porcentaje, al que se refiere.

Tras varias intervenciones, el Sr. Rafael Martínez concluye que no se está haciendo un Plan de Ajuste correcto, puesto que por un lado se ha confeccionado un Plan de Ajuste y por otro se está creando otra deuda, a lo que el Sr. Alcalde le señala que las deudas no se crean, se generan en función de las circunstancias, añadiendo que el Plan de Ajuste se ha realizado conforme a las normas impuestas, y que el mismo ha sido informado favorablemente por parte del Ministerio, y cuyo objetivo es pagar la deuda sólo a proveedores.

El Sr. Rafael Martínez, formula otra pregunta en relación a la previsión que hay de aprobar el Presupuesto para este año, cediendo el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Interventor, que pasa a dar respuesta a las cuestiones que se han planteado, señalando que el Ayuntamiento, se encuentra en una situación adversa, en la que hemos tenido que aprobar un expediente de fraccionamiento de pago a la Seguridad Social, comenta que se tiene pendiente de recibir la liquidación de la participación en los tributos del Estado, y que en breve recibiremos el 50%, señala que el Plan de Ajuste va orientado, sólo a la deuda con proveedores, no con Seguridad Social, y con la operación de endeudamiento garantizamos el pago de la deuda en un plazo de 10 años, añadiendo que con dicha formalización de la operación, se produce un incremento de la liquidez.

Por último, el Sr. Interventor, comenta al respecto del Presupuesto para este año, que el Gobierno no ha aprobado todavía los Presupuestos Generales, por lo que cree oportuno esperar, para conocer las directrices que en el mismo se establezcan para las Entidades Locales, añadiendo que el Anteproyecto ya está realizado.

El Sr. Rafael Martínez, señala que con lo que se va a recibir de la liquidación se podría utilizar para el pago de las operaciones bancarias, señalando el Sr. Alcalde que las mismas se gestionan de conformidad con el cuadro de amortización.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

TERCERO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL DE ISLA MAYOR, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEMAIENTO MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA VETA LA MORA, DEL NÚCLEO URBANO DE ISLA MAYOR

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

A iniciativa privada, se ha presentado en el Ayuntamiento de Isla Mayor Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal , en la Finca veta la Mora, del núcleo urbano de Isla Mayor.

Considerando que se ha solicitado Informe al Servicio de Urbanismo de la Diputación de Sevilla, con la finalidad de que informaran sobre la viabilidad de la misma, y que el mismo fue remitido al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Considerando que se emite Informe de la Oficina Técnica Municipal de fecha de 22 de Febrero de 2012, favorable a la aprobación inicial e Informe Jurídico sobre el procedimiento legalmente establecido.

La Innovación del Planeamiento General de Isla Mayor que se propone tiene por objeto el cambio de clasificación de un suelo desde su actual categoría de suelo no urbanizable, a la de urbanizable ordenado, con destino a uso industrial, con la calificación ZI.2, definida en el Planeamiento general vigente, además de los preceptivos suelos destinados a dotaciones sociales públicas.

El suelo afectado está situado al Sur del núcleo urbano de Isla Mayor, en la margen derecha del Camino de El Puntal, separado del mismo por el canal del Sur o Calonge, que se interpone entre el camino y el terreno afectado por la innovación. LA superficie del terreno asciende a 53.048 m² y se encuentra ocupado en su mayor parte por instalaciones arroceras; naves; tolvas, silos, etc.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el procedimiento establecido en la LOUA para su tramitación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar de forma inicial la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en la Finca veta la Mora, del núcleo urbano de Isla Mayor.

SEGUNDO: Someter al trámite de información pública por plazo no inferior a un mes la presente Innovación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Diario de mayor difusión de la Provincia.

TERCERO: Dar audiencia a los municipios afectados en su caso, así como solicitar los Informes sectoriales que sean preceptivos.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que el objeto es cambiar la tipología de suelo, que actualmente es rústico o agrícola, existiendo varias dificultades con el desarrollo de las actividades propias, comenta cuál es la tramitación que se debe seguir (aprobación provisional, información pública, informes sectoriales, aprobación provisional etc), en definitiva dar cobertura legal a lo que se está haciendo y se va a hacer,

El Sr. Rafael Martínez, señala que les gustaría que fuera el comienzo de la aprobación del PGOU, señala que se aprovechen las fuerzas de índole política y ofrecen su ayuda para su tramitación, contestando el Sr. Alcalde que se lo agradece y comenta que el PGOU está paralizado por la nueva normativa que va surgiendo, añadiendo que es una situación común de muchos Municipios y que se hizo un gran avance con la aprobación de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

CUARTO.--PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL DE ISLA MAYOR, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL, EN TERRENOS SITOS EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA DEL TORUÑO

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

A iniciativa privada, se ha presentado en el Ayuntamiento de Isla Mayor Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en terrenos situados a la margen izquierda de la carretera del Toruño, del núcleo urbano de Isla Mayor.

Considerando que se ha solicitado Informe al Servicio de Urbanismo de la Diputación de Sevilla, con la finalidad de que informaran sobre la viabilidad de la misma, y que el mismo fue remitido al Ayuntamiento, estableciéndose una serie de deficiencias.

Considerando que tales deficiencias fueron subsanadas y que se emite Informe de la Oficina Técnica Municipal de fecha de 16 de Abril de 2012, favorable a la aprobación inicial e Informe Jurídico sobre el procedimiento legalmente establecido.

La Innovación del Planeamiento General de Isla Mayor que se propone tiene por objeto el cambio de clasificación de un suelo desde su actual categoría de suelo no urbanizable, a la de urbanizable ordenado, con destino a usos industrial y terciario, además de los preceptivos suelos destinados a dotaciones sociales públicas.

El suelo afectado esta situado en la margen izquierda de la carretera del Toruño, en la periferia suroccidental del núcleo urbano de Isla Mayor, tiene una superficie de 92.942,74 m² y corresponde a un terreno de arrozal en desuso ocupado parcialmente por unas instalaciones aeroportuarias, de carácter agrícola, consistentes en una pista de aterrizajes y despegues y edificaciones de apoyo a la misma.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el procedimiento establecido en la LOUA para su tramitación se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar de forma inicial la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en terrenos situados a la margen izquierda de la carretera del Toruño, del núcleo urbano de Isla Mayor.

SEGUNDO: Someter al trámite de información pública por plazo no inferior a un mes la presente Innovación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Diario de mayor difusión de la Provincia.

TERCERO: Dar audiencia a los municipios afectados en su caso, así como solicitar los Informes sectoriales que sean preceptivos.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que se deben de llevar a cabo la misma tramitación que en la propuesta anterior.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

QUINTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA FELICITACIÓN PÚBLICA E INDIVIDUAL A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Por parte del Sargento de la Guardia Civil, se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento de fecha de 10 de Abril y número 1407, propuesta de felicitación pública individual a los Agentes de la Policía Local con números profesionales 5506 y 5508, por su profesionalidad demostrada en un operativo contra el aumento significativo de Delitos contra el Patrimonio en esta demarcación.

En dicha solicitud, el Sargento destaca la actuación del Agente 5508 por la diligencia, eficacia y gran profesionalidad demostrada.

Considerando que la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de Noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, establece como mérito la Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno.

Considerando la solicitud presentada por parte del Sargento, en la que se destaca de los Agentes 5506 y 5508 la especial dedicación, profesionalidad, colaboración, pericia y principio de responsabilidad, en uso de mis atribuciones vengo a proponer al Pleno Corporativo el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Felicitar pública e individualmente a los Agentes de la Policía Local de Isla Mayor, con lo siguientes carnets profesionales 5506 y 5508 por la especial dedicación, profesionalidad, colaboración, pericia y principio de responsabilidad demostrada.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo a los Agentes referidos a los efectos oportunos.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica los motivos de la propuesta y aprovecha para agradecer el compromiso de la Guardia Civil, añadiendo el Sr. Antonio Cotano que debería de constar en la propuesta el nombre y apellidos de los Agentes, señalando el Sr. Alcalde que le parece correcto si no hay problemas legales, por lo que en la propuesta se va a dejar constancia, siendo el Agente 5506 D. Marcos León Jimenéz y 5508 D. José Román Muñoz Romero.

El Sr. Rafael Martínez, comenta que su grupo está conforme con lo dicho por D. Antonio Cotano, pero hecha en falta que dicha felicitación no venga respaldada por el Jefe de la Policía, señalando el Sr. Alcalde que le consta que el Jefe la respalda.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:10 horas del día al principio indicado.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-**

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

Fdo: Ángel García Espuny

Fdo: Blanca Escuin de Leyva

www.islamayor.es